CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que la Alcaldía y el Consejo Municipal de Funza crea la Biblioteca Pública Municipal conforme al acuerdo No.013 de 1998, y atendiendo a la Ley 379 de 2010 "Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones"; mediante Acuerdo Municipal No. 019 del 20 de diciembre de 2017 "por medio del cual se modifica el acuerdo 013 del 25 de junio de 1998, referente al objeto y funciones en el manejo de la biblioteca pública municipal" en el cual se constituye una dependencia adscrita al Centro Cultural Bacatá, teniendo en cuenta, que esta es la entidad encargada de administrar y dirigir los planes y programas referentes a las políticas públicas de bibliotecas y servicios a la comunidad en general teniendo como propósito fundamental democratizar el acceso al conocimiento y fomentar el hábito de la lectura en estudiantes, docentes y comunidad educativa, y mejorar la calidad de la educación a través de políticas que, como el acceso a las bibliotecas públicas, las bibliotecas escolares, incidan en los niveles de logro de estudiantes y comunidad en general.

Igualmente, los programas de formación del Biblioparque Marqués de San Jorge, buscan además de facilitar el conocimiento de la lectura, escritura y oralidad, brindar a la comunidad servicios bibliotecarios, atendiendo y suministrando material bibliográfico e información con el fin de satisfacer los requerimientos y brindar una eficiente asistencia. Por lo que es indispensable atender de forma oportuna a los visitantes de la biblioteca, así como los beneficiarios de programas de extensión con referencia a las respuestas a sus requerimientos, a través de los diferentes insumos bibliográficos según lo establecido en la Ley 1379 de 2010 en relación con las competencias en servicios bibliotecarios, utilizando la documentación, la lectura, la escritura y la cultura como medio para potenciar el acceso al conocimiento a niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor y población diversamente hábiles, al mismo tiempo empleando herramientas de comunicación adecuadas.

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge.

Que, como punto de partida para justificar la contratación, la cual es objeto de este estudio previo y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

El Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027 establece el programa Educación artística no formal, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de la educación artística de carácter no formal en la población funzana, brindando acceso a las expresiones y disciplinas artísticas que generen mayor calidad de vida bajo la premisa del buen uso del tiempo libre, la creación de proyectos de vida, el reconocimiento y fortalecimiento de habilidades sociales, artísticas y cultural y el cual se desarrolla a través de las metas 155 Fortalecer el desarrollo de la educación, formación artística y cultural a partir de la divulgación de saberes y conocimiento mediante 28 eventos académicos, 156 Beneficiar a 16.000 personas a

FABIAN ANDRES FONTECHA RODRIGUEZ

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-55 Funza (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutobacacacentrocultural@gmail.com

través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá, 158 Beneficiar a 600 personas con enfoque diferencial, mediante el programa académico, artístico y cultural de educación no formal.
Así mismo el plan de desarrollo municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" establece el programa de Creación e innovación artística y cultural cuyo objetivo busca Apoyar e incentivar la promoción y el fortalecimiento del sector artístico y cultural, a través de iniciativas que dinamicen los procesos de creación, formación, circulación, divulgación, producción, investigación y apropiación de la producción artística y cultural, proveniente de contextos poblacionales diversos, tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Funza a través de 1 meta 148 Beneficiar a 2.000 personas, mediante el programa itinerante y de descentralización de los procesos de formación artística y cultural en el sector rural y barrios periféricos de Funza.
Que así mismo debido a los múltiples eventos que se ejecutan mensualmente y a la amplia oferta artística y cultural con la que cuenta, la entidad ha incorporado la estrategia de difusión la cual tiene como objetivo la correcta articulación entre las actividades y eventos de los diferentes programas con la comunidad, sectores, juntas de acción comunal, presidentes de propiedad horizontal, lideres comunales, dependencias de la administración municipal, así como sectores privados y comerciantes, este propósito nace con el fin de mejorar el acceso al arte , la cultura y el patrimonio con herramientas como la medición de la satisfacción de los habitantes del municipio en el disfrute de las actividades y programas de la entidad, así como la recolección de asistencias que te obtiene del desarrollo de cada actividad y finalmente campañas de difusión de las agendas culturales; todo esto permitiendo llevar a cada rincón del municipio todas las expresiones artísticas. En ese sentido se hace necesario personal que reconozca el municipio y todas sus áreas principalmente en el sector rural del municipio, así como en el urbano, además que tenga la capacidad de recorrerlo y llevar el mensaje cultural a los funzanos con la mayor cobertura.
Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Cultural Bacatá como ente descentralizado debe propender por el fortalecimiento de la cultura, el arte, la formación personal adecuada; se hace pertinente contar con personal que tenga experiencia en la implementación, seguimiento y apoyo logístico de la estrategia para la descentralización de la oferta cultural de la entidad y que permita llegar a la comunidad no activa en procesos culturales; conocimientos adquiridos mediante su experiencia y trayectoria, y así mismo que pueda brindar apoyo al desarrollo de estas actividades.
Para el efecto es preciso señalar que no se cuenta con el personal de planta con las cualidades antes descritas que pueda prestar el servicio requerido, lo cual justifica adelantar la contratación que sea necesaria para vincular una persona idónea y con experiencia en el área requerida.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PARA LOS PROCESOS BIBLIOTECARIOS Y DESCENTRALIZADOS DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027" EN SU PROGRAMA CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Territorio de lectura, escritura y oralidad
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020
Producto	Número de servicios prestados por el biblioparque
Meta de Producto	139 - Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.139.2.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - D.E. ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECA" Fuente - 2.2 - D.E. ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECA

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Territorio de lectura, escritura y oralidad
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020
Producto	Número de servicios prestados por el biblioparque

Dir: Cra 13 # 12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel. 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel. 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13 56 Funza, (Cund.)
Tel. 601 8258265
institutotecnicocentrocultural@gmail.com

Meta de Producto	143 - Consolidar la economía creativa, popular y solidaria a través del Programa "Artes sin Fronteras" desarrollando estrategias de promoción, formación y divulgación.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.141.2.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - D.E. ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECA" Fuente - 2.2 - D.E. ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECA

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de personas beneficiadas en actividades itinerantes y descentralizadas artística
Meta de Producto	148 - Beneficiar a 2.000 personas, mediante el programa itinerante y de descentralización de los procesos de formación artística y cultural en el sector rural y barrios periféricos de Funza.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.148.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de estratégias desarrolladas para la promoción, formación y divulgación de los artistas y gestores funzanos
Meta de Producto	143 - Consolidar la economía creativa, popular y solidaria a través del Programa "Artes sin Fronteras" desarrollando estrategias de promoción, formación y divulgación.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.143.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNAN SANABRIA MARTINEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 04 de septiembre

FABIAN ANDRES FONTECHA RODRIGUEZ

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 15 N° 13 - 23 Funza (Cund.)
Tel: 601 8269905
bibliopartque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com